



LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE REEDUCACIÓN POSTURAL GLOBAL CONVOCA LA II EDICIÓN DEL PREMIO A LA MEJOR PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA RPG

1 Objeto de la convocatoria.

Promover la realización y presentación de trabajos de investigación en fisioterapia especializada en Reeducación Postural Global

Contribuir al avance de esta técnica, alentando a Fisioterapeutas formados en el método a que incrementen la evidencia científica en cualquiera de los ámbitos de aplicación.

Promover el conocimiento, desarrollo y difusión del método con la intención de mejorar la atención integral en la calidad asistencial, la cooperación entre profesionales y la orientación al paciente en los servicios de salud.

2 Temática

Se considerará relevante cualquier temática en relación a la investigación, desarrollo o aplicación del método RPG.

3 Dotación del premio.

Se concederá un premio de dos mil euros brutos (2.000 €), con la retención pertinente según la legislación vigente, entregándose al galardonado un diploma conmemorativo en el acto de entrega.

El premio estará destinado a financiar el proyecto, comprometiéndose, la persona o grupo investigador, a realizar el trabajo en un periodo máximo de dos años desde la concesión del premio. El pago se realizará al investigador principal. El investigador/es contarán con los medios que la cátedra de la Universidad Rey Juan Carlos pueda poner a su disposición, mediante solicitud formal.

Es condición necesaria la presentación de Memorias de seguimiento anuales y su evaluación favorable determinará el posterior libramiento del premio para la siguiente anualidad, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de suspender la prórroga de la financiación para la siguiente anualidad, si se observara un uso inadecuado de los fondos recibidos.

Asimismo, deberán presentar una memoria final dentro de los tres meses siguientes a la fecha de finalización del proyecto. La Memoria final estará integrada por una parte científica y otra económica.

En el caso de que, en el periodo de dos años desde la concesión del premio, la candidatura elegida por el Jurado no presentase los resultados, se deberá devolver a la Asociación Española de RPG la cantidad adelantada al fallo de proyecto más los intereses que se devengaran (al tipo de interés legal del dinero), en un plazo máximo de un mes tras la caducidad del plazo de presentación de resultados.

La concesión económica del premio se distribuirá de la siguiente manera:

- Se otorgará un 50 % al fallo del proyecto para poder afrontar los gastos de ejecución debidamente justificados (bien por la presentación de facturas abonadas o mediante la presentación de factura proforma) que incluyen: el material inventariable indispensable para la realización del proyecto, debidamente justificado; las compras de material fungible y demás gastos complementarios, como colaboraciones externas, asistencia técnica, gastos externos de consultoría y servicios relacionados con los proyectos debidamente justificados, y necesarios para el buen fin del proyecto. Los documentos acreditativos del gasto y del pago quedarán en poder de los beneficiarios, a disposición de los órganos de comprobación.

-Se otorgará un 25% durante el 2º año de la concesión del premio y tras la presentación de los resultados. Dicha concesión debe ser justificada dentro de los mismos términos que el punto anterior, añadiendo aspectos relacionados con los viajes necesarios para la realización del proyecto y para difusión de resultados, así como la inscripción en congresos que se referirán exclusivamente al personal que forma parte del equipo de investigación.

-Se otorgará el 25% restante una vez que se tenga constancia, en la Secretaría de la Institución, que el trabajo ha sido presentado para su publicación en una revista científica o bien en un congreso o evento científico. Dicha concesión debe ser justificada dentro de los mismos términos que el punto anterior añadiendo aspectos relacionados con la difusión de los resultados (traducciones, publicaciones open-access, inscripción en congresos...).

Es condición indispensable que tanto en la publicación como en la difusión del proyecto, conste la fuente financiadora del mismo (la Asociación Española de Reeducación Postural Global).

4. Candidato.

Podrán optar a la beca como investigador principal, los fisioterapeutas o médicos titulados que hayan realizado formación completa en RPG.

El candidato deberá estar asociado al Colegio Profesional pertinente y al corriente de pago en el momento de la presentación y fallo de la beca.

Podrá presentarse como investigador secundario cualquier profesional, en caso de ser profesiones reguladas tendrán que cumplir el segundo requisito.

Los miembros del jurado o Profesores Titulares del método, no podrán presentarse a la candidatura.

5. Requisitos

-Ha de ser un proyecto para iniciar la investigación durante el 2020, que no haya sido ya realizado y debe estar redactado en castellano.

- Deberá tener aportaciones relevantes e innovadoras relacionadas con el método Reeducación Postural Global (RPG).

- No debe presentarse el proyecto a otras ayudas, premios o convocatorias de proyectos de investigación convocados en todo el territorio español.

- Si el proyecto lo realiza un equipo, se presentará un certificado que haga referencia a todos los investigadores participantes, con la firma previa del investigador principal. Se especificará la titulación de cada investigador con la tarea que va a realizar en el proyecto.

6. Condiciones de Presentación.

La inscripción se realizará a través de la web de la asociación www.rpg.org.es, una vez confirmado que se cumplen los requisitos el inscrito recibirá en el mail facilitado un **número de referencia** que deberá utilizar como único identificador en el trabajo.

El trabajo se enviará a la Asociación Española de RPG (C/General Pardiñas 70 1ª Izquierda 28006 Madrid) por correo certificado o de forma presencial.

El trabajo se presentará en CD, DVD o USB, en formato pdf, en el que no constará ningún dato identificativo del autor y solo se consignará un título con **número de referencia** otorgado. En el texto se deberá omitir

cualquier referencia que pueda identificar al autor así como cualquier imagen o logotipo. Se incluirá copia en papel del trabajo presentado en formato digital.

En el trabajo no debe faltar: Propuesta de proyecto, cronograma del desarrollo del proyecto y presupuesto para la realización del proyecto

6 El plazo límite de presentación de las solicitudes.

Será el 11 de octubre de 2019.

El envío de los originales se realizará por correo certificado o personalmente en la Asociación Española de Reeducación Postural Global (C/ General Pardiñas 70 1º A Izq 28006 Madrid). Toda solicitud que no sea presentada en tiempo y forma será desestimada.

7 Comisión de Selección y Procedimiento.

El Jurado estará compuesto por un presidente, que será el Presidente de la AERPG (o persona en que delegue), el Representante de la cátedra en RPG de la Universidad Rey Juan Carlos y dos miembros de la Junta de Gobierno. Estos integrantes serán titulares, siempre y cuando no tengan relación académica o laboral, o hayan asesorado a los candidatos a este premio. Se nombrará a un secretario del jurado que podrá ser el secretario general de la Institución o presidente de la Comisión de Formación e Investigación o persona en quien se delegue. Todos los miembros del Jurado tendrán derecho a voto. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, y en caso de empate decidirá el voto del presidente. El Jurado llegará a un acuerdo durante los meses de noviembre o diciembre, haciéndose público a continuación el nombre del ganador del premio. El fallo del Jurado será inapelable, comunicándose por escrito al beneficiario de la ayuda económica, y se hará público en el mes de diciembre de 2019.

El premio podrá ser declarado desierto si, a juicio del Jurado, ninguno de los proyectos presentados se hiciera merecedor del premio. El Jurado podrá otorgar, si lo considera necesario, una mención especial a otra candidatura no ganadora que destaque por su calidad metodológica, y/o relevancia social o profesional. La mención especial no lleva aparejada dotación económica alguna, emitiéndose un certificado en nombre del Jurado expresando tal distinción.

9. Uso del material entregado y del proyecto de investigación final.

El material entregado por los participantes se conservará en los archivos de la Asociación Española de RPG durante el proceso de la convocatoria (hasta el 11 de octubre de 2019). La Asociación Española de RPG se reserva el derecho a conservar los documentos presentados por el premiado, así como, el proyecto de investigación cuando lo haya finalizado. La propiedad intelectual y material corresponderá al autor del proyecto.

